



Número de Resolución: 2018/257
de Fecha 28/02/2018

Referencia:	2018/00000774H
Procedimiento:	Liquidación del Presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION (BPEREZ)	

Examinada la liquidación del presupuesto municipal para 2017 formulada por la Intervención Municipal y

Resultando que ésta se ha realizado de acuerdo con lo previsto en el art. 191 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título Sexto de la mencionada Ley y la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad para la Administración Local,

Esta Alcaldía, **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2017, cuyo RESULTADO PRESUPUESTARIO es el siguiente:

Cálculo del Resultado Presupuestario	
Derechos Reconocidos Netos	9.469.923,26
Obligaciones Reconocidas Netas	8.159.994,78
Resultado Presupuestario	1.309.928,48
Ajustes al Resultado Presupuestario	
Desviaciones positivas de Financiación (-)	102.329,54
Desviaciones negativas de Financiación (+)	214.668,18



Gastos financiados con Remanente de Tesorería (+)	124.669,74
Resultado Presupuestario ajustado	1.546.936,86

Segundo.- Aprobar, asimismo, el REMANENTE DE TESORERIA a 31 de diciembre de 2017, según el siguiente detalle:

Cálculo del Remanente de Tesorería	
Fondos líquidos Tesorería en fin ejercicio	5.329.048,18
Deudores Pendientes cobro fin de ejercicio	2.311.852,89
De Pto.Ingresos Corriente	1.109.503,87
De Pto.Ingresos Cerrados	1.114.230,40
De operaciones no Presupuestarias	88.118,62
(-)Ingresos pendientes aplicación	
Acreedores Ptes. pago fin de ejercicio	552.487,54
De Pto.Gastos Corriente	273.844,71
De Pto.Gastos Cerrados	8.312,40
De operaciones no presupuestarias	270.330,43
(-) Pagos pendientes aplicación	0,00
Remanente de Tesorería Total	7.088.413,53
(-)Saldos Dudoso cobro	-697.855,48
(-)Exceso de financiación afectada	-119.612,00
Remanente Tesorería para Gastos Generales	6.270.946,05

Tercero.- Determinar los Remanentes de Crédito, de acuerdo con el detalle indicado en la documentación anexa obrante en el expediente.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Alcalde

Secretario